



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."



**Asunto: Proposición con punto de acuerdo.  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 5 de junio de 2026.  
OFICIO: LXVI/SDTJ/144/2026.**

**LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

La que suscribe **DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca, para efectos de que se dé el debido trámite en la legislación en cita.**

Lo anterior para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIPA. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ  
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII  
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA**

**SIGNATURA  
DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMENEZ  
SANTA LUCIA DEL CAMINO  
DISTRITO.**





HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza  
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**DANIELA TAURINO** | **DISTRITO XII**

DIPUTADA LOCAL  
**Asunto: Se**

**presenta punto de acuerdo.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de junio de 2026.

**DIPA. IRMA HAYDEE REYES SOTO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe **DIPA. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, **una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca. Basándome en las siguientes razones y argumentos:**

#### **CONSIDERACIONES**

En los últimos años se ha observado en el Estado de Oaxaca y en el resto del país una creciente proliferación de personas físicas y morales que ofrecen préstamos, créditos y financiamientos al público sin contar con autorización, registro o supervisión de las autoridades financieras competentes. Estas entidades, comúnmente conocidas como prestamistas informales, montepíos irregulares, casas de empeño no registradas o plataformas digitales de préstamo rápido, operan al margen del marco regulatorio del sistema financiero y, con frecuencia, imponen





desproporcionadas, cobros ocultos y prácticas abusivas de cobranza.

Las personas que acuden a estas entidades suelen hacerlo ante la falta de acceso al crédito formal, motivadas por necesidades urgentes y, en muchos casos, por desconocimiento de los riesgos que implica contratar con prestamistas que no se encuentran regulados. Esta situación coloca a las personas usuarias, especialmente a quienes integran los sectores de menores ingresos, en una posición de vulnerabilidad frente a abusos contractuales, sobreendeudamiento y prácticas de cobranza intimidatorias o ilegales.

El problema se ha agravado con la expansión de aplicaciones móviles y plataformas digitales que ofrecen préstamos inmediatos a cambio del acceso a los datos personales y contactos del teléfono del solicitante, los cuales son utilizados posteriormente para ejercer presión, amenazas y difamación contra el deudor y sus familiares. Estas conductas vulneran no solo los derechos de las personas usuarias de servicios financieros, sino también su derecho a la protección de datos personales, a la privacidad y a la dignidad.

Las autoridades a las que se dirige el presente exhorto cuentan, en el ámbito de sus respectivas competencias, con facultades idóneas para atender esta problemática:

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su carácter de órgano de supervisión y regulación del sistema financiero, puede emitir alertas, identificar y difundir información sobre entidades que operan sin autorización, y coordinarse con las autoridades correspondientes para la detección de operaciones irregulares.
- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tiene como atribución fundamental promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas usuarias frente a las instituciones financieras, así como difundir entre la población





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza  
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."



les permita identificar a entidades no reguladas y prevenir prácticas abusivas.

- La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el ámbito de la promoción económica y la protección del consumidor en la entidad, puede impulsar campañas de orientación, educación financiera y coordinación interinstitucional para advertir a la población oaxaqueña sobre los riesgos de contratar con prestamistas no regulados.

De tal manera, resulta necesario que estas autoridades, de forma coordinada, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección que incluyan campañas permanentes de información y educación financiera, canales accesibles de denuncia y orientación, así como acciones de difusión dirigidas particularmente a las comunidades y municipios del Estado de Oaxaca donde la presencia de prestamistas informales es más frecuente.

En consecuencia, este Honorable Congreso, en ejercicio de su facultad de exhortar respetuosamente a las autoridades para el debido cumplimiento de sus atribuciones, considera oportuno y necesario emitir el presente punto de acuerdo, con el propósito de salvaguardar el patrimonio, la integridad y los derechos de las personas usuarias de servicios financieros en la entidad.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca.





HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza  
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**DANIELA TAURINO** | **DISTRITO XII**  
PRIMERO.

El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales correspondientes.

ATENTAMENTE

DIPA. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ  
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII  
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p. Expediente y Minutario.

LXVI LEGISLATURA  
DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMENEZ  
SANTA LUCIA DEL CAMINO  
DISTRITO

